



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1070-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa y seis (96) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2319-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva al Jefe de la Unidad de Transporte, para informar de disponibilidad de vehículo y choferes, la solicitud de fecha 30 de julio de 2018, con el cual solicitan autorización para usar el bus interprovincial y viáticos para participar en el Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles de Universidades Públicas, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú, que se realizará del 07 al 09 de agosto de 2018 en la Universidad Nacional de Piura;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio Nº 239-2018-J-UT/OFPO, informa la disponibilidad del ómnibus Iveco de placa Nº EGG 133 y los conductores Gregorio Hugo Velásquez Céspedes y Manuel López de la Puente; a quienes se le debe asignar cinco días de viáticos del 06 al 10 de agosto de 2018; asimismo, tanquear de combustible el vehículo más dinero en efectivo por encargo a nombre de Hugo Velásquez Céspedes, la suma de S/. 3,980.00 para cubrir gastos diversos como combustible, porque no permiten llevar combustible en bidones, pagos de peaje e imprevistos del vehículo;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 463-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado la Elevación Nº 577-2018-UNHEVAL/OPyP-DZ, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien indica que no se trata de un evento académico ni de investigación; por lo que como apoyo social se subvenciona a los alumnos, pero únicamente con la disposición autoritativa de su despacho; asimismo, informa que se viene otorgando todo el saldo de la meta apoyo al estudiante del presupuesto institucional modificado. Adjuntando el Informe Nº 1964-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 5,000.00 para ayuda financiera a los estudiantes para participar en el Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles. Asimismo, que la Dirección General de Administración autorice la asignación de una bolsa de viaje para imprevistos y gastos de peaje;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 937-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0591-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe Nº 0106-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar una asignación económica a los choferes;

Que, además, el docente Werner Pinchi Ramírez, con la Carta Nº 001-2018/UNHEVAL-WPR, comunica que se hace responsable del informe de viáticos correspondiente a las actividades;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 6936-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Iveco de placa EGG-133, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y MANUEL ORLANDO LÓPEZ DE LA PUENTE, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 06 al 10 de agosto de 2018, para el traslado a la ciudad de Piura de una delegación de estudiantes que participará en el *Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles de Universidades Públicas*. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno**, de los conductores una **asignación económica de S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo puesto en los considerandos de la presente Resolución. ///...



- 2° **OTORGAR** al docente WERNER PINCHI RAMÍREZ, el apoyo social del monto de **S/. 5,000.00** (cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal N° 0083; para financiar a los estudiantes en su participación en el *Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles*, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú del 07 al 09 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para la dotación de combustible y bolsa de viaje para el vehículo autorizado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITE** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia
DIGA-DOPyP-OGRH
UEgresos-UEyC-UT-UA
File-Archivo